INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Oiba Santander, a los dos (02) día del mes de septiembre de 2026, se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la "REALIZACION DE PROCESOS, SUBPROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER ASISTENCIAL, MISIONAL, Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA"

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por TULIO IVAN GAMBOA ARDILA identificado con cedula de ciudadanía 1.095.511.079, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN PARA LAS PROCESOS HUMANOS con NIT: 901996086-5 de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.		**CUMPLE**	**No cumple**
SI ES PERSONA JURIDICA			
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO		
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica	X	
Certificado de existencia y representación legal y/o el que haga sus veces	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X	
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica	X	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	N/A	
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	X	
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal	X	
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos	X	

	obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).		
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	
Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos	Mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, mediante el cual se busca establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.	X	
Régimen de Inhabilidades	De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2028, mediante la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido sancionados por delitos sexuales cometidos contra menores.	X	

Libreta militar del representante legal o certificación de definición dela situación militar	(Hombres menores de 50 años)	X	
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.	X	
El proponente deberá presentar copia o certificación como mínimo de la ejecución de un (01) contrato, en los que se hayan ejecutado actividades relacionadas con el objeto a contratar.		X	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la oferta presentada por TULIO IVAN GAMBOA ARDILA identificado con cedula de ciudadanía 1.095.511.079, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN PARA LAS PROCESOS HUMANOS con NIT: 901996086-5, es favorable para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Ofrece los servicios solicitados por la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.
- ✓ El valor de la propuesta económica se ajusta al presupuesto de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma, en Oiba, Santander; a los dos (02) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

CIRLEY ALEJANDRA AGUNA CAMARGO
JEFE DE ENFERMERÍA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA